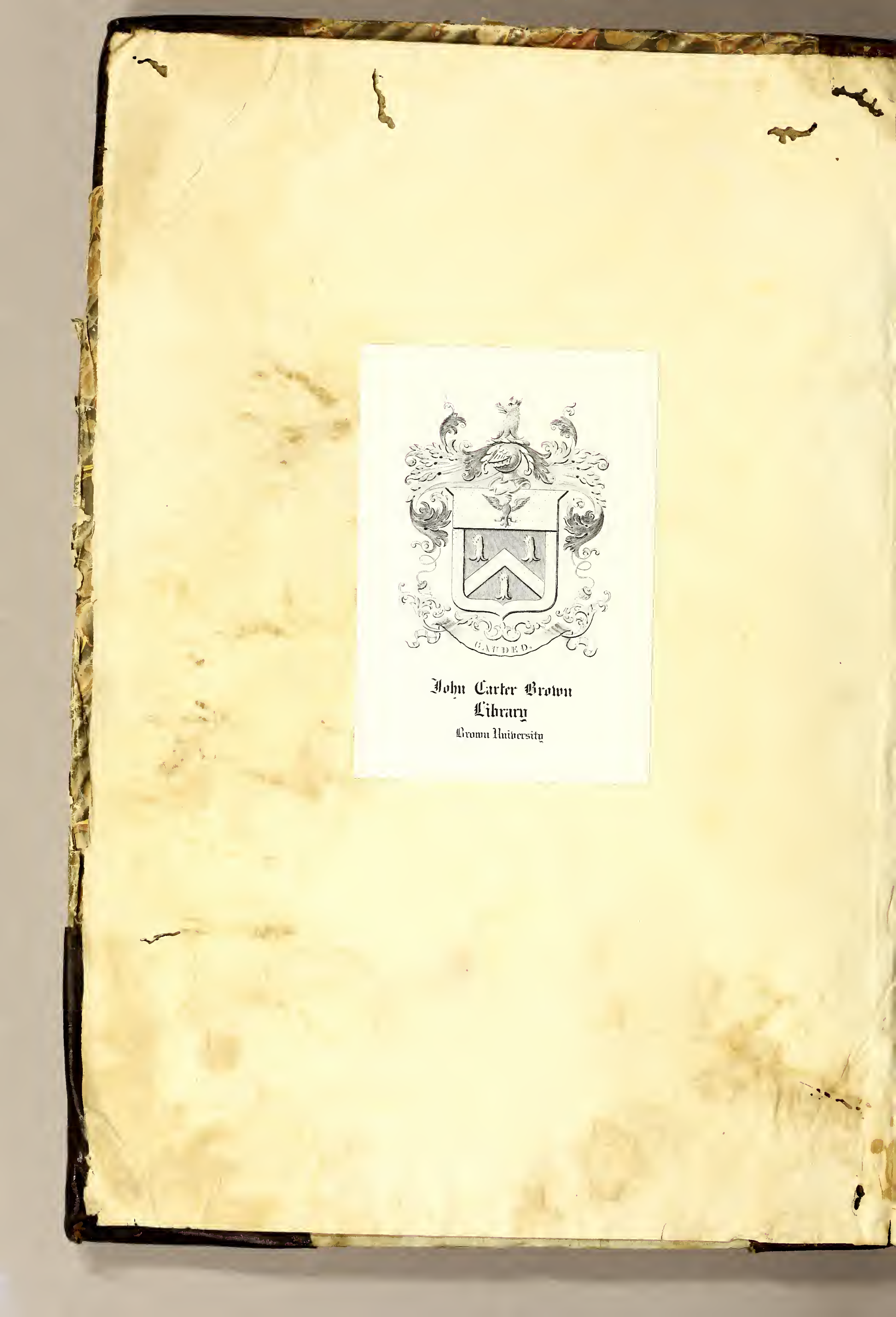




ARTICULO INSERTO

EN LA GAZETA ORDINARIA DE AYER

CONTRA EL CIUDADANO

DON CARLOS ALVEAR,

Y SU CONTESTACION.

COMUNICADO.

Sr. EDITOR DE LA GAZETA.

Muy señor mio. Hace tres, ó quatro dias que corre muy valída la especie deque D. Carlos Alvear volverá esta ciudad; yo no he podido prescindir de la incomodidad que me ha causado esta noticia, divulgada seguramente, por los descontentos con el actual estado de cosas; y he creido propio del deber de vmd. como editor del periódico ministerial, hacer conocer al público lo que haya en el particular: por mi parte, yo desearia que vmd., ò cualquier otro comedido, me satisfiese à quatro preguntas relativas à su venida.

¿Deberá D. Carlos Alvear regresar à Buenos Aires solo por haber caido la administracion de Pueyrredon, cuando no fué élla la que lo expatrio, sino la voluntad general, expresada de un modo tal, cual habrá quizá sido por muy pocas veces en ningun pueblo enemigo de los tiranos?

CONTESTACION.

Señor Enemigo de todos los tiranos.

Con escandalo hemos leido algunos ciudadanos el interesante articulo que vd. escribiò contra el ciudadano Alvear, y se dignò insertar en la Gazeta del Gobierno, publicada ayer por su muy apreciable editor; y sin embargo que la generalidad opina que el comunicado no debe contestarse, ya por que su autor fué hermano de la Logia baja, como por estar bien conocido el objeto de sus preguntas, yo me tomo la libertad de hacerlo provisoriamente en el inter lo verifica el ciudadano Alvear, à quien vmd. ha provocado.

Para responder con precision à esta pregunta, desearia saber, si vd. quiso decir la voluntad general del pueblo de Buenos Aires, ò el voto universal y expreso de la nacion. Si lo primero, es un absurdo, porque un pueblo por sì solo no puede juzgar, y menos imponer penas à quien oprimiò las Provincias de la Union, como vd. supone: si lo segundo, es incierto que la representacion nacional, ò autoridad que de élla emanase haya pronunciado sentencia alguna en forma legal contra D. Carlos Alvear. Pero supongamos que el pueblo de Buenos Aires, autorizado por extraordinarias circuntancias, extrañase sin prévio juicio à un general de la nacion, es indudable que el mismo pueblo, ò quien lo representa tiene derecho para revocar, ò alterar

Es verdad, ò nò que se le ha enviado pasaporte, ò permitido su regreso? ¿Y hay autoridad alguna à la presente en

sus resoluciones, y en este caso lea vd. (A) la honorifica nota que dirigiò la benemérita municipalidad del año 18 al Director Pueyrredon, solicitando el regreso de Alvear, à presencia del héroe de los Andes, y de sus mas impacables enemigos, cuyo influjo temible imponia en aquella época al mas osado. La Càmara de apelaciones convencida tambien de la injusticia con que fuèron embargados los bienes de aquel ciudadano, decretò dos veces su devolucion, que no fué verificada por oposicion de Pueyrredon, Tagle, y otros sugetos bien conocidos, hasta que subiò al mando supremo el general Rondeau.

Si Alvear ha recibido pasaporte, ò se le ha permitido su regreso, saldrà vd. de dudas preguntandolo al mismo gobierno; pero con respecto, à si actualmente hay ò no autoridad en el pais para suspender su destierro, quisiera que vd. contestase

---

(A) *Exmo. Sr.--Trás de la victoria del inmortal 5 de abril que hoy aclama la capital, llegan á V. E. las súplicas recomendables de un jóven guerrero, que ántes de sufrir la triste separacion de sus hogares, sufriò con serenidad los mayores contrastes en defènsa de su Pais. Se aproxima hoy á la beneficencia del Supremo Poder D. Carlos de Alvear, que supò en otro tiempo no solo participar de las glorias de su patria con aquel placer que inspira un relevante patriotismo, si tambien aumentar la lista de sus triunfos con el valor de todo un héroe. El que en otros instantes mas felices de su suerte disponia de nuestras glorias à favor del desgraciado, tiene que valerse de las que hoy celebramos para mejorar su triste destino. ¡Duro contraste! pero feliz infortunio el que debe salvarse entre las aclamaciones del dia grande del Maypú. Feliz sin duda, porque se acoge à la sombra de un protector poderoso, porque se escucha en unos momentos en que entretenidas las pasiones con el dulce alhago del triunfo, y precididas por la mano diestra de un gobierno paternal, les es facil olvidarse de sus antiguos resentimientos; y feliz porque con la victoria de los Andes feneció aquella época en que convino muchas veces castigar al que solo podia ser delincuente. La justicia entonces era del todo inexôrable, mas la beneficencia debe calmar hoy à cada paso el rigor de su venganza. No se cuestione, Excmo. Señor, atiendase à un ciudadano que aun puede multiplicar los vivas que hoy pronunciamos, restituyendolo à su pais: sea este un beneficio de los muchos que deben prodigarse, y dispense V. E. à este Ayuntamiento la dulce satisfaccion de haber salvado, de haber hecho feliz à un compatriota desgraciado.--Dios guarde à V. E. mnchós años. Sala Capitular de Buenas Aires y abril* 18 *de* 1818.---*Exmo. Sr.*--Anastasio Gutierrez.--José Maria Yevenes.--Felipe Otarola.--Andrés Aldao.--Matias Saenz.--Francisco Xavier de Eyzaga.--Mariano Ycazate.--Miguel Antonio Gutierrez.--Juan Francisco de los Reyes.--Manuel de Arrotea.

Al pais que pueda suspenderle una expatriacion tan legitima?

Si regresa Alvear; no tendrá bastante motivo Pueyrredon para decir, que pasado cierto tiempo él tambien se paseará por las calles de esta ciudad, riéndose de los buenos patriotas?

Si sin permiso alguno saltase entierra, no estando bajo la proteccion de las leyes del pais, como no lo está por proscripto, ¿sería criminal ò nó, cualquira que sin mas autoridad que la de mero ciudadano castigase su osadia?...

Yo estoy convencido, señor editor, de que Alvear es siempre el mismo que hasta 815 se presentó en Buenos Aires, y que por mas que sus partidarios ostenten su arrepentimiento, éste no puede

à la pregunta siguiente: las ¿provincias Cordoba, Santa Fé, Entre Rios, etc. que estàn en las mismas circunstancias que Buenos Aires, podràn conceder hospitalidad à D. Carlos Alvear, aun quando éste hubiese sido expatriado por la representacion de los pueblos que estaban bajo el gobierno de Unidad?

Nada hay que temer de un hombre proscripto como vd. dice por la voluntad general; no se asuste vd. por su regreso: no espante la caza, deje vd. que el pajaro caiga en la jaula: à su llegada el gobierno lo pondrà en seguridad, si es preciso, para que responda à los cargos que vd., y demas enemigos quieran hacerle. ¡ojàla! Pueyrredon y Tagle confiados en su inocencia se presentasen del mismo modo à responder à los pueblos de los gravìsimos males en que han sido envueltos, y que indudablemente à falta de aquellos responderàn algunos miembros del congreso.

¿Quién le ha dicho à vd. que los proscriptos sin proceso ni figura de juicio estàn fuera de la ley? ¿Dónde aprendiò vd. tan infernales principios de derecho? En la Logia enseñaba el venerable esa doctina? ¡Qué ideas tan liberales! Vaya, que esto forma un contraste con el dictado de su firma; innumerables desterrados han regresado aqui sin permiso, y ni Pueyrredon los ha insultado en sus desgracias, ni privado el asilo que buscaban en su patria. Por ùltimo, omitiendo razones, por ser conciso, diré: que si vd. ù otro guapeton, privando al gobierno de sus derechos, quisiere castigar al ciudadano Alvear al tiempo de saltar en tierra, puede presentarse à verificarlo, en la inteligencia que el por sì solo corresponderà à quien le ofenda.

Es muy rìdiculo el empeño con que vd. niega el arrepentimiento de Alvear. Todo el mundo està persuadido que se le ataca injustamente, y que tendrà poco, ô nada que arrepentirse. Sin embargo, su actual persecucion no iguala à la que en distintas épocas ha sufrido el brigadier Saavedra, y ya lo vé vd. vindicado por un honroso decreto, restituido al seno de su

ser sino igual al de Napoleon en la isla del Elba; me parece que miro ya à lo léjos los desastres que causaria à la patria, y con sus nuevas aspiraciones repetirse las escenas sangrientas con que oprimió estas provincias, creyendo afirmar así su poder: en fin, señor editor, yo deseo engañarme en este particular, y que el tiempo me haga ver lo contrario, obro de buena fé, y me servirá de placer, pero entretanto tengo la satisfaccion de ofrecerme à vd. seguro *S. Q. B. S. M.*--El enemigos de los tiranos.--*Buenos Aires febrero 26 de 18[illegible].*

casa, abonados integramente sus sueldos, y repuesto en su empleo. ¿Quién creeria que un hombre tan perseguido era inocente?

Por ùltimo, ¿quàles han sido los desastres, y sangrientas escenas repetidas en el gobierno de Alvear? Querrà vd. comparar la execucion de Ubeda, ùnica verificada en aquel tiempo, con el asesinato del coronel Pallardell? ¿Y qué dirà vd. de las proscripciones, y males originados en el reynado de D. Ignacio Alvarez, que aun se pasea marcialmente por las calles? Ya se ha olvidado vd. que en el Directorio de Pueyrredon fueron asesinados los Carreras, y los franceses Robert y Lagress? ¿No se acuerda vd. que à los ocho dias del movimiento de los godos en S. Luis, fueron degollados nueve individuos europeos, y americanos por òrden del teniente gobernador Dupuy, cuyo acto se verificò à las dos de la mañana en las inmediaciones del Chorrillo, y por mano de los capitanes Palma y Lucero de milicias à quines acompañò el ayudante Becerra? Ignora vd. que el mismo Dupuy hizo encerrar en un subterranéo quarenta patriotas, que murieron à las 24 horas sofocados, porque su extension apénas bastaria para una docena... Estas si que son sangrientas escenas, y tan pùblicas, que seria muy facil presentar testigos de vista.

Para no seguir las huellas de los anteriores gobiernos, exige la justicia, la libertad, y el honor nacional, que se oiga à D. Carlos Alvear. Comparezcan sus acusadores, y prueben sus crimenes ante la ley; pero si no lo verifican, y resulta inocente, por qué no ha de ser digno de una honrosa vindicacion? Esto es conforme con el sentimiento universal de todos los pueblos.

Puede vd. cuando guste hacer nuevas preguntas relativas à este objeto, y seràn contestadas por el--*Amigo de la inocencia perseguida.*--Buenos Aires 2 de marzo de 1820.

BUENOS AIRES: IMPRENTA DE PHOCION.

